



PERÚ

Ministerio de Salud

FORO: METALES PESADOS, HIDROCARBUROS Y SITUACIÓN DE SALUD EN POBLACIONES INDÍGENAS AMAZÓNICAS



EL PERÚ PRIMERO

Contexto

- Cinco etnias con idiomas propios.
- Territorios con accidentes geográficos, planicies de inundación estacional y llanuras aluviales de los ríos.
- Diversos microclimas con gran variedad de especies de flora y fauna.
- Ingentes recursos de hidrocarburos y riquezas naturales.
- Daños ambientales con consecuencias adversas para la sobrevivencia y bienestar de las comunidades indígenas.
- Declaratoria de emergencias ambientales y sanitarias.
- Espacios de diálogo Estado - Federaciones.





PERÚ

Ministerio de Salud

Datos socio sanitarios (ENAH0 2015)

- Incidencia de pobreza, 53.7%.
- Pobres extremos, 18.3%.
- Acceso al servicio de agua a través de red pública o pilón, 36,2%.
- Desnutrición Crónica Infantil, 49.7%.
- Anemia por déficit de hierro en los niños y niñas de 6 a 35 meses, 59,3%.
- Control Pre Natal, 52.5%.
- Parto institucional, 15.6%.
- Embarazo en adolescentes, 39.6%.



PERÚ

Ministerio de Salud



*Trabajando para
todos los peruanos*

Datos socio sanitarios (DIRESA Loreto)

- El 96,1% (8,725) del total de casos reportados de Malaria de todo el país, corresponde a la región Loreto (2016) .
- Dos brotes de rabia humana se reportaron en el 2016 en las provincias de Datem del Marañón en población indígena Achuar y Wampis.
- La prevalencia de HVB entre indígenas (64,3%) es mayor que en los mestizos (50,6%).
- Población expuesta a contaminación por presencia de metales pesados en la zona.





PERÚ

Ministerio de Salud

Marco normativo

- Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convenio 169 OIT, sobre pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por Resolución Legislativa N° 26253.
- Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 OIT y aprobado por Ley N° 29785 y su reglamento.
- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado con D.S. 003-2015-MC
- Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, aprobado con D.S. 003-2016-MIDIS.
- Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobado por D.S. N° 016-2016-SA.
- ROF del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 008-2017-SA.
- Modificatoria del ROF del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 011-2017-SA.



PERÚ

Ministerio de Salud



*Trabajando para
todos los peruanos*



PERÚ

Ministerio de Salud

Objetivo General

Brindar atención de salud **integral**, **oportuna**, de **calidad**, con **pertinencia cultural** y que genere **confianza** y **credibilidad** en las poblaciones indígenas de las Cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón en la Región Loreto.



PERÚ

Ministerio de Salud



*Trabajando para
todos los peruanos*

Principios

Universalidad

Integralidad

Corresponsabilidad

Equidad

Calidad

Eficiencia



Enfoques



Derechos humanos

Interculturalidad

Género

Territorialidad

Participativo

Desarrollo

1° OBJETIVO ESPECÍFICO

Organización y gestión participativa de los servicios de salud integral con pertinencia cultural y planes coordinados y articulados.



Gobierno Regional



Plan de Desarrollo Regional
Plan de Salud Regional
POI DIRESA

Consejo Regional de Salud
Comité de Gestión

Municipalidad Provincial



Plan de Desarrollo Provincial
Plan de Salud Provincial
POI Red de Salud

Consejo Provincial de Salud
Comité de Gestión

Municipalidad Distrital



Plan de Desarrollo Distrital
Plan de Salud Distrital
POI Microred de Salud

Consejo Distrital de Salud
Comité de Gestión

Agencia Municipal

Plan de Desarrollo Local
Plan de Salud Local

Comité de Salud Local

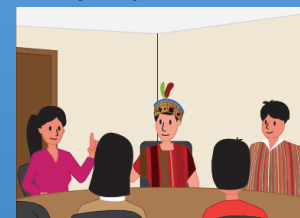
Botiquín
Comunal

POI Centro o Puesto de Salud



Botiquín
Comunal

Comité de Gestión (Apu,
representante comunal, Jefe EESS
y representante de EESS)



Análisis situación de salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2. Implementar un modelo de atención de salud **integral** con acciones y actividades de **recuperación, rehabilitación prevención y promoción** de la salud con pertinencia **cultural**
3. Implementar en los establecimientos de salud, **mayor capacidad operativa y resolutive** que responden a las necesidades y expectativas de la población indígena.
4. Implementar la **Gestión del Conocimiento** de la medicina indígena
5. Implementar una **respuesta oportuna y efectiva** a las **emergencias y crisis** sanitarias en las comunidades indígenas.

Identificación del Problema



1. El entorno es de **alto riesgo** porque están expuestos permanentemente a emergencias y riesgos sanitarios por desastres antropogénicos provenientes de derrames de petróleo y brotes epidémicos en el territorio de su habitad.
2. La selva tropical y la dispersión geográfica, **dificulta el acceso** vial terrestre y fluvial a los centros urbanos y a servicios de salud de mayor complejidad, las mismas que no cubre la demanda de la población indígena amazónica.
3. Las concepciones, valores y prácticas de la salud indígena **no es tomado en cuenta** en la gestión, organización y prestación de los servicios de salud.
4. **Insuficientes servicios** públicos en cantidad y calidad, especialmente de salud, educación, agua apta para el consumo y saneamiento básico.
5. Las **enfermedades** prevalentes son la desnutrición crónica, la anemia, las enfermedades metaxénicas, así como las infecciosas y parasitarias, con alta razón de muerte materna y neonatal.

MESA 2:

¿Qué hacer para enfrentar este problema (corto, mediano y largo plazo)?

ACCIONES A CORTO PLAZO:

- Modelo de Atención de Salud Integral e Intercultural de las Cuencas de los Ríos Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañón y Chambira en la Región Loreto 2017-2021 (RM N° 594-2017/MINSA)
- Reglamentación del Comité de Gestión (representatividad)
- Lineamientos de política sectorial para la atención integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas (RM 979-2018/MINSA)
- Plan de acción en base al Modelo de atención integral de los lineamientos de política (RM 979-2018/MINSA.)
- Elaboración de Plan de acciones de intervención en base a los Lineamientos de política **Comité Multidisciplinario Nacional** (Mesa de concertación técnica de sectores que trabajan en temas de metales pesados – hidrocarburos)
- Actualización de Guías de prácticas clínicas de atención de pacientes con plomo, Arsénico.

- Modelo de Atención de Salud Integral e Intercultural de las Cuencas de los Ríos Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañón y Chambira en la Región Loreto 2017-2021 (RM N° 594-2017/MINSA)
- Reglamentación del Comité de Gestión (representatividad)
- Lineamientos de política sectorial para la atención integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas (RM 979-2018/MINSA)
- Plan de acción en base al Modelo de atención integral de los lineamientos de política (RM 979-2018/MINSA.)
- Elaboración de Plan de acciones de intervención en base a los Lineamientos de política **Comité Multidisciplinario Nacional** (Mesa de concertación técnica de sectores que trabajan en temas de metales pesados – hidrocarburos)
- Actualización de Guías de prácticas clínicas de atención de pacientes con plomo, Arsénico.

DOCUMENTO TÉCNICO:

**Modelo de Atención de
Salud Integral e
Intercultural de las Cuencas
de los Ríos Pastaza,
Corrientes, Tigre, Marañón
y Chambira en la Región
Loreto 2017-2021**

05 Objetivos
específicos

- Modelo de Atención de Salud Integral e Intercultural de las Cuencas de los Ríos Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañón y Chambira en la Región Loreto 2017-2021 (RM N° 594-2017/MINSA)
- Reglamentación del Comité de Gestión (representatividad)
- Lineamientos de política sectorial para la atención integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas (RM 979-2018/MINSA)
- Plan de acción en base al Modelo de atención integral de los lineamientos de política
- Elaboración de Plan de acciones de intervención en base a los Lineamientos de política **Comité Multidisciplinario Nacional** (Mesa de concertación técnica de sectores que trabajan en temas de metales pesados – hidrocarburos)
- Actualización de Guías de prácticas clínicas de atención de pacientes con plomo, Arsénico.



Resolución Ministerial

Lima, 25 de OCTUBRE del 2018

Viso, el Expediente N° 18-094736-008, que contiene el Informe N° 042-2018-DENOT-DGIESPMINSA, Memorandum N° 4621-2018 -DGIESPMINSA y la Nota Informativa N° 1846-2018-DGIESPMINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral V del Título Preliminar de la precitada Ley, modificado por la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, dispone que es responsabilidad del Estado vigilar, caucionar y atender, entre otros, los problemas de salud ambiental;

Que, el artículo 105 del precitado cuerpo legal, modificado por la Ley N° 29712, establece que corresponde a la autoridad de salud de nivel nacional, dictar las medidas nacionales para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la referida Ley señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

El artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública, entre otros, en materia de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas;



M. Nieva(e)



G. Rosell



J. Morales C.



M. Nieva(e)



G. Rosell



J. Morales C.



J. Morales C.



G. Rosell



J. Morales C.



M. Nieva(e)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



5 Lineamientos
38 Estrategias

ACCIONES A MEDIANO PLAZO:

- Conformación de Equipos de expertos en manejo de pacientes por Metales Pesados e hidrocarburos:
 - Nacional (Abril 2019)
 - Macrorregional Oriente (Julio 2019)
 - Redes de la DIRESA Loreto (Noviembre 2019)
- Fortalecimiento de establecimientos con manejo de pacientes con metales pesados Principalmente de las cuencas de Corrientes, Marañón y Corrientes
- Implementación de medicamentos (quelantes a nivel de Redes de El Datem y Nauta)
- Fortalecimiento del sistema de referencias ante presencia de pacientes en riesgo por metales pesados.
- Cursos de actualización con los promotores de salud de las cuencas

ACCIONES A LARGO PLAZO:

- Fortalecimiento de capacidades de establecimientos con manejo de pacientes complicados por metales pesados
- Pasantías nacionales e internacionales a los profesionales y sabios indígenas propios de la zona

Nueva forma de brindar atención de salud integral, basada en el diálogo, respeto y reconocimiento del valor de los saberes ancestrales de las comunidades indígenas de la Amazonía.



Gracias



PERÚ

Ministerio de Salud